



ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA VIAJE DE REPRESENTACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES Y EQUIPO TÉCNICO PARA PARTICIPAR EN EL VII CONGRESO ORDINARIO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ – AMAZONAS 2026

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 012-2026/CR-PCR-ANCORE, de fecha 27 de enero de 2026, suscrito por el Presidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales – ANCORE, mediante el cual se invita a participar en el VII Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – Amazonas 2026; así como el OFICIO N° 000076-2026-G.R.AMAZONAS/CR y el Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2026-GRA/CR-SO (06.01.26), mediante los cuales el Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas formaliza la realización del referido evento en la ciudad de Chachapoyas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 37° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca establece que los Consejeros Regionales podrán solicitar autorización por comisión de servicios dentro y fuera del ámbito regional, ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 012-2026/CR-PCR-ANCORE, el Presidente de ANCORE invita a los Consejos Regionales del país y sus equipos técnicos a participar en el VII Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – Amazonas 2026, a desarrollarse del 23 al 28 de marzo de 2026, en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas "José Merino Tafur", ubicado en Jr. Ortiz Arrieta N.° 1250, ciudad de Chachapoyas;

Que, dicho evento tiene como finalidad fortalecer las capacidades de los consejeros regionales, promover el intercambio de experiencias en el ejercicio de las funciones fiscalizadora, normativa y resolutive, así como formular propuestas legislativas de impacto regional y nacional;

Que, el cronograma oficial del evento comprende:

- Recepción de Consejeros Regionales: 23 y 24 de marzo
- Ponencias y charlas: 25 y 26 de marzo
- Intercambio cultural – pasantía: 27 de marzo
- Retorno de Consejeros Regionales: 28 de marzo

Que, resulta pertinente garantizar la representación institucional del Consejo Regional de Cajamarca en un espacio de articulación nacional como el VII Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N.° 007-2016-GR.CAJ-CR y demás normas complementarias; con dispensa de lectura, aprobación del acta y con el voto unánime del Pleno del Consejo Regional, **ACUERDA:**

Artículo Primero. – AUTORIZAR VIAJE DE REPRESENTACIÓN de los Consejeros Regionales:

- Zonia Maribel León Muguera
- Lorena Lizeth Marín Ortiz
- María Martha Ocaña Melendres
- Alfredo Francisco Salaverry Armas
- Jorge Erick Catón Guerrero
- Luz Angelita Alayo Corcuera





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Rogelio Herrera Díaz
- Jessica Nathalie Bardales Valdivia
- Jesús Salvador Castrejón Palomino
- Juan Francisco Olaya Llatas

Asimismo, **AUTORIZAR** la participación del equipo técnico de Secretaría de Consejo Regional de Cajamarca en el VII Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – Amazonas 2026, a desarrollarse en la ciudad de Chachapoyas, región Amazonas, del 23 al 28 de marzo de 2026.

La autorización comprenderá desde el 24 al 28 de marzo de 2026, para efectos de desplazamiento.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Gerencia General Regional brinde las facilidades administrativas y logísticas necesarias para la participación de los consejeros y equipo técnico autorizados.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5), conforme a ley.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

JESUS SALVADOR CASTREJON PALOMINO

Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL



Jr. Sta. Teresa de Journet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe